

SOLICITUD DE COBRO

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE EMPRESAS EN LA REGIÓN DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL ICO - CRECIMIENTO EMPRESARIAL

Área A: Introducción de Datos

Paso 1 de 5: Datos del Solicitante. Declaración jurada de otras ayudas

Don / Doña

Domiciliado en

con D.N.I.

en representación de

con C.I.F.

DECLARA:

- Que la totalidad de datos aportados en el presente formulario de solicitud de cobro son ciertos y veraces.
- Que la empresa por él representada tiene concedida una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia que corresponde al número de expediente arriba mencionado.
- Que la empresa se encuentra en un estado normal de funcionamiento y que se han cumplido las condiciones para el pago de la subvención concedida en términos de PLAZOS, TRAMITACIÓN, JUSTIFICACIÓN y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO, según las BASES por las que se rige la Convocatoria de Ayudas vigente en el momento de la Solicitud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- Que en relación al presente proyecto, a la fecha de hoy TIENE / NO TIENE concedidas y/o solicitadas las siguientes ayudas públicas:

DISPOSICIÓN LEGAL QUE ESTABLECE LAS NORMAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA	FECHA CONCESIÓN O SOLICITUD (DD-MM-AAAA)	(1) CUANTÍA		(2) MÍNIMIS		Ayuda de Estado N 307/2009 (2)	
		SOLICITADA	CONCEDIDA	SI	NO	SI	NO
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) La empresa debe declarar todas las ayudas concedidas y/o solicitadas para el proyecto subvencionado.

(2) En el caso de que la subvención a justificar esté otorgada por el INFO al amparo del Reglamento de exención de minimis (Reglamento CE nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis), la empresa deberá declarar, también, todas las ayudas con carácter de minimis que haya recibido para cualquier proyecto durante tres ejercicios fiscales, el de concesión de la ayuda y los dos anteriores. Así mismo, en el caso de que la subvención a justificar esté otorgada por el INFO al amparo de la Decisión de la Comisión N307/2009-España "Régimen Temporal de ayudas para conceder cantidades de ayuda compatible", la empresa deberá declarar, tanto todas las ayudas que haya recibido al amparo de este régimen como al amparo del régimen de minimis descrito en el párrafo anterior, durante tres ejercicios fiscales, el de concesión de la ayuda y los dos anteriores.

La empresa debe aportar copia de las Resoluciones de concesión de todas las ayudas declaradas, pudiendo adjuntar las imágenes escaneadas de las mismas en el PASO 2 de 2 del

Área B: Documentación a aportar por el solicitante, OTRA DOCUMENTACIÓN. En el caso de que se trate de Resoluciones de concesión de ayuda que hayan sido otorgadas por el INFO, será suficiente aportar el nº de expediente de ayuda en el que se le concedió.

Visto lo anterior, SOLICITA :

El abono de la **subsidiación de intereses**, mediante reducción de capital pendiente de amortizar, en la cuenta de préstamo sujeto a convenio INFO (20 dígitos) :

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Firmado en _____ a _____ de _____ de 200_

(Firma y sello de la empresa)

Nº de Expediente:

Paso 2 de 5: Cuenta Justificativa. Memoria de Actuación

Empresa:

2.1. Declaración del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.

(La empresa deberá declarar que ha cumplido cada una de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la ayuda, especialmente en el cumplimiento del plazo, del gasto o inversión mínima a realizar y de autofinanciación)

2.2. Declaración de las actividades realizadas objeto de subvención.

2.3. Declaración de las medidas y actividades de difusión y publicidad llevadas a cabo para dar a conocer el carácter público de la subvención concedida.

Nº de Expediente:

Paso 3 de 5: Cuenta Justificativa. Memoria económica. Relación de facturas del expediente

1. Relación de facturas del expediente.

(Se presentarán los originales de las facturas para su estampillado por el INFO, quedando en poder del INFO una fotocopia compulsada de las mismas)

ORDEN	N. FACTURA	FECHA (DD/MM/AAAA)	Nº ASIENTO CONTABLE	PROVEEDOR	NIF/CIF PROVEEDOR	TIPO GASTO	BASE IMPONIBLE	BASE IMPONIBLE IMPUTADA	IVA (NO SUBV)	IMPORTE TOTAL	FORMA DE PAGO	IMPORTE PAGADO	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													

Nº de Expediente:

Paso 4 de 5: Cuenta Justificativa. Relación de gastos del Expediente de importes que sean superiores a 30.000 euros para obras y 12.000 euros para suministros de bienes y servicios, consultoría o asistencia (IVA incluido) y presupuestos solicitados

ORDEN	N. FACTURA	FECHA	IMPORTE TOTAL GASTO REALIZADO (IVA INCLUIDO)	Nº FACTURA PROFORMA / OFERTA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	FECHA	OFERTANTES
1							
2							
3							
4							
5							

Nº de Expediente:

- * Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 € (IVA incluido) en obras y 12.000 € (IVA incluido), para suministros, servicios, consultoría y asistencia, la empresa debe acreditar haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores. A cada factura o gasto, en su caso, se graparán las tres ofertas preceptivas.
- * En esta tabla usted debe volver a relacionar aquellas facturas cuyos importes superen los mencionados en el anterior párrafo añadiendo tres presupuestos por cada una de ellas. En la cuadrícula derecha de la tabla a cumplimentar en este paso 4, se encuentra la columna denominada "Nº de Orden". El número de orden de las facturas que aparecen en esta tabla coincidirá con el "Nº de orden" que le puso a la misma factura en la tabla "Relación de facturas del expediente" del Paso 3 anterior.
- * En aquellos casos en los que la elección de la oferta no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa, la empresa deberá aportar un informe justificativo de la elección que deberá adjuntarse al formulario en el apartado de Documentación preceptiva a acompañar la solicitud de cobro, paso 1 de 2, dentro del Área B: Documentación a aportar por el solicitante.
- * En el caso de que la empresa no acredite la solicitud de las tres ofertas diferentes debido a que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que presten el servicio o suministren el bien, deberá adjuntarse un informe explicativo de este hecho, en el apartado de **Documentación preceptiva a acompañar a la solicitud de cobro**, paso 1 de 2, dentro del **Área B: Documentación a aportar por el solicitante**.

Paso 5 de 5: Cuenta Justificativa. Ejecución y desviación del proyecto. Relación de otros ingresos o subvenciones

1. Presupuesto aprobado, ejecutado, y desviación del proyecto.

CAPÍTULOS DEL PROYECTO	APROBADO	EJECUTADO	% EJ / AP (1)	DESVIACIÓN
Obra Civil e Instalaciones				
Terrenos				
Vehículos				
TOTAL (SIN IVA)				
Inversión Subvencionable según Resolución de Concesión de Ayuda				

(1) Porcentaje de Presupuesto Ejecutado sobre el Presupuesto Total Aprobado.

2. Relación de otros ingresos o subvención.

FINANCIACION	
Créditos Bonificados ICO - INFO	
Otros créditos bonificados	
Otras subvenciones	
Autofinanciación (Créditos sin ayuda pública y otros recursos propios)	
TOTAL	

Deben cumplimentarse las columnas de presupuesto aprobado, inversión ejecutada y desviación producida por cada uno de los capítulos desglosados en la Resolución.

Cuando en la Resolución de concesión de la ayuda se desglosen los costes subvencionables por capítulos, deberán cumplimentarse las columnas de presupuesto, ejecución y desviación por cada uno de los capítulos desglosados en la Resolución. Si los costes subvencionables no vienen desglosados por capítulos, bastará con cumplimentar el total del proyecto en la fila de **TOTAL (SIN IVA)**.

La empresa debe declarar cualquier otro ingreso, subvención o crédito bonificado que haya financiado el proyecto subvencionado.

En aquellos programas en los que la ayuda se calcule como subsidiación de intereses, a efectos de financiación, sólo hay que computar el crédito bonificado, y no la subvención del INFO a la subsidiación de intereses.

En el caso de anticipos o certificaciones por hitos, el beneficiario presentará la carta de pago del reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Área B: Documentación a aportar por el Solicitante

Paso 1 de 2: DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA A ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE COBRO.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
	En el caso de la declaración de otras ayudas, copia de las Resoluciones de concesión de todas las ayudas declaradas
	Certificado de Tasador independiente en el caso de adquisición de bienes inmuebles
	Inscripción en el Registro de la Propiedad de la afección de los bienes inmuebles subvencionados durante cinco años en los términos del artículo 31.4 de la ley 38/2003
	En aquellos casos en los que la elección de la oferta no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa, INFORME JUSTIFICATIVO de la elección
	En el caso de que la empresa no acredite la solicitud de las tres ofertas diferentes, debido a que por las especiales características de los gastos subvencionables, no exista en el mercado suficiente número de entidades que presten el servicio o suministren el bien, deberá adjuntarse un INFORME EXPLICATIVO de este hecho
	Copia de la póliza de préstamo, en caso de subsidiación de intereses
	Tres ofertas para cada gasto superior a 30.000 eur. para obras y 12.000 eur. para suministros de bienes y servicios, consultoría o asistencia
	Acreditación documental de los soportes utilizados para actuaciones de publicidad del carácter público de la subvención concedida
	1. Originales de las facturas y fotocopias de las mismas, para su respectivo estampillado y compulsas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia. 2. Copia de los justificantes de pago (cheques, pagarés, efectos, letras, endoso al proveedor, transferencias, etc. con sus correspondientes extractos bancarios). ADJUNTAR CADA JUSTIFICANTE Y EXTRACTO A SU FACTURA

Paso 2 de 2: OTRA DOCUMENTACIÓN

Si usted desea aportar algún tipo de información adicional u otros documentos que no aparezcan en la lista puede añadirlos aquí:

Descripción:	
--------------	--

Debe tener en cuenta:

- Se puede entregar documentación en las 90 Oficinas que componen la Red PuntoPyme presentes en todos los municipios de la Región de Murcia, infórmese en el departamento de Relaciones Externas, Área de Información y Red PuntoPyme, teléfono 968 36 28 39, en la dirección de correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es o a través de la dirección electrónica <http://www.redpuntopyme.org>. Para cualquier duda puede llamar al teléfono indicado anteriormente.
- Independientemente de lo establecido el solicitante podrá presentar y el Instituto solicitar cualquier otro documento, en función de las necesidades del programa, para verificar el cumplimiento de los requisitos.